

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2015.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 2 del mes de septiembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, mediante videollamada y atendiendo a las restricciones de sana distancia por el virus SARS-COV2, se reunieron los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México: Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control e Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes se reúnen en cumplimiento a lo establecido en la CLAÚSULA TERCERA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, en su versión actualizada (establecida como evaluación de impacto en su versión original); para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, los cuales pueden ser atendidos para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la DISPOSICIÓN SÉPTIMA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 30 de abril del 2013.

II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que “**EL SUJETO EVALUADO**”, remitió a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención los ASM, e incluyó una nota informativa en la que se indica que derivado del cambio de la Administración Pública Estatal y a la publicación del “Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023”, se modificó la Estructura Programática, quedando los Proyectos presupuestarios evaluados en el nuevo

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Programa presupuestario: “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, por lo que las evidencias presentadas, se encuentran en términos de este.

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe las tablas resumen en la cuales se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como fechas de cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De las recomendaciones:

Nº	ASM (Hallazgo)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la revisión a la evaluación de Consistencia y Resultados al Pp “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, se identificaron imprecisiones en la definición de la población potencial, que refiere en general a los grupos de edad a los que se destinan los servicios, no se focaliza y su cuantificación se basa en cifras del 2010. La población objetivo se ha definido de forma limitada e inercial en los últimos años y su comportamiento también se expresa en la población atendida.	Diseñar y establecer una metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Pp “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, mediante la conformación de un grupo de trabajo interno del DIFEM, para establecer de manera clara a la población objetivo y atendida.	-Minutas de trabajo donde se evalúan los rangos de edad, en el cual se busca un acercamiento con el CIEPS a fin de determinar una metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones, y con las que se dan continuidad a los trabajos respecto a los lineamientos. -Oficio donde la titular de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar solicita al CIEPS metodología para la cuantificación de las diversas poblaciones. -Oficio respuesta del CIEPS para establecer mesas de trabajo.
Fecha comprometida de cumplimiento		Enero 2018	
2	Así mismo, los tres proyectos que fueron analizados, se dirigen a la población a la que proporcionan los servicios de forma directa, como a los que impulsan a través de los Sistemas Municipales DIF, quienes, en virtud de ser entidades públicas, constituyen un área de enfoque, y no se distinguen criterios consistentes que identifiquen y cuantifiquen a sus dos tipos de destinatarios.	Con el establecimiento de la metodología para la definición y cuantificación de las diversas poblaciones que solicita la Metodología de Marco Lógico (MML), será incorporada en la misma, de manera clara a los beneficiarios del Pp “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” en sus diferentes proyectos, ya sea en población o área de enfoque.	-Minuta de Reunión para considerar la integración del Anteproyecto 2019. -Reporte General de la MIR Ejercicio 2019, del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre”, que se elaboró con base a la Metodología de Marco Lógico (MML) y al Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
Fecha comprometida de cumplimiento		Enero 2018	
3	El programa cuenta con información para conocer quiénes y qué tipo de servicio reciben, sin embargo, sólo se identifica que un proyecto cuenta con un sistema y mecanismos explícitos para su depuración, asimismo, no hay evidencia de registros sistemáticos que den cuenta de la demanda.	Analizar la viabilidad de generar un sistema automatizado para el control de información que se derive del Pp “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” para conocer quiénes y qué tipo de servicio reciben.	-Cédula de Bases de Datos Personales, así como el aviso de privacidad para la Acción de Desarrollo Social “Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres”. Documento elaborado por el Departamento de Salud Mental de la Mujer.
Fecha comprometida de cumplimiento		Marzo 2018	

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

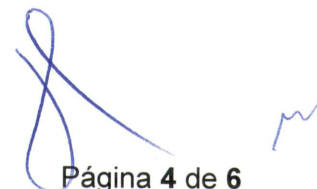
N°	ASM (Hallazgo)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
4	Respecto a los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados relativos al fin, propósito, componente y actividad correspondientes al programa presupuestal se identifican en documentos normativos; sin embargo, su diseño es imperfecto y está alterada la congruencia vertical; la actividad se encuentra desvinculada del componente y no se expresan todos los productos y servicios que se proporcionan a través del programa.	Actualizar y adecuar la (MIR) del Pp “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva va género”, atendiendo las inconsistencias derivadas de la evaluación, en estricta observancia de lo que establece la MML, y el Manual del Anteproyecto de Presupuesto del GEM, y la cual deberá ser incorporada en el Sistema de Planeación y Presupuesto.	-Minuta de Reunión para considerar la integración del Anteproyecto 2019. -Reporte General de la MIR Ejercicio 2019, del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” que se elaboró con base a la Metodología de Marco Lógico (MML) y al Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2018
5	Los indicadores están desalineados, hay imprecisiones en la redacción, en la denominación y en el método de cálculo; no son los idóneos para el monitoreo y evaluación del alcance de los objetivos y las metas en general no están orientadas a impulsar el desempeño.	El DIFEM, revisará y actualizara la (MIR) del Pp “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, en el apartado de los indicadores, para que estos atiendan cada una de las características que solicita la MML y el Manual del Anteproyecto de Presupuesto, asegurando total apego a las características que estos deben cubrir de acuerdo a su nivel en la MIR, como los elementos mínimos de la ficha técnica, mismas adecuaciones deberán incorporarse al Sistema de Planeación y Presupuesto.	-Minuta de Reunión para considerar la integración del Anteproyecto 2019. -Reporte General de la MIR Ejercicio 2019, del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” que se elaboró con base a la Metodología de Marco Lógico (MML) y al Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
Fecha comprometida de cumplimiento			Agosto 2018
6	No obstante que se han actualizado los lineamientos para la operación de los proyectos, en los últimos tres años no hay evidencia de cambios sustantivos que permitieran agilizar los procesos para brindar los servicios a los solicitantes.	Se llevará a cabo la revisión de los Lineamientos del Pp evaluado, con el propósito de identificar aquellos aspectos que sean necesario mejorar para que la prestación de los servicios para brindar mejores servicios y esto se vea reflejado en la atención de los beneficiarios.	-Oficio donde se considera en el orden del día la abrogación Lineamientos y reglas de operación de los programas de desarrollo social numeral 9 y 11. -Oficio en el que se solicita la baja de dos metas en el POA 2018. -Oficio donde se solicita la baja de información relacionada con los programas “Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración” y “Entrega de Becas Metrum”. -Gaceta del Gobierno de fecha 19 de marzo de 2019, número 32 donde se encuentra la abrogación de lineamientos.
Fecha comprometida de cumplimiento			Enero 2018

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

N°	ASM (Hallazgo)	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
7	Respecto a los resultados, los indicadores muestran un avance sustantivo en el cumplimiento de las metas, sin embargo, no se consideran los más adecuados para monitorear y dar cuenta de la ejecución y resultados de los proyectos; además los medios para documentar los alcances del programa resultan insuficientes para todos los niveles de la MIR; lo que obstaculiza la medición y la contrastación con el objetivo para el cual fue creado.	Adecuar los indicadores de cada uno de los niveles de la (MIR) del Programa evaluado, atendiendo cada una de las características establecidas en la MML, y que los indicadores permitan medir de manera correcta los resultados y logros de la ejecución de las acciones del Pp; así como señalar de manera clara cada uno de los medios de verificación necesarios y específicos, para replicar el cálculo de los indicadores.	-Minuta de Reunión para considerar la integración del Anteproyecto 2019. -Reporte General de la MIR Ejercicio 2019, del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” que se elaboró con base a la Metodología de Marco Lógico (MML) y al Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
Fecha comprometida de cumplimiento			Enero 2018
8	La transparencia y la rendición de cuentas constituyen una fortaleza del programa, ya que sus mecanismos permiten conocer la normatividad, los resultados del programa y sus proyectos. En contraste, una de las debilidades está referida a la falta de instrumentos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos y sus resultados.	Se verificará la idoneidad de generar una herramienta que permita obtener información respecto del el grado de satisfacción por parte del beneficiario, misma que deberá contar con un sistema automatizado para el control de información por cada uno de los bienes y servicios que se otorgan.	-Lista de asistencia de la acción de desarrollo social prevención de trastornos emocionales en las mujeres, de la Cédula de Bases de Datos Personales del INFOEM.
Fecha comprometida de cumplimiento			Enero 2018

b) De las recomendaciones:

N°	ASM (Recomendación)	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Para perfeccionar el diseño del programa y sus proyectos se sugiere rediseñar el árbol de problemas, fortalecer los diagnósticos delimitando con precisión el problema y cuantificando y focalizando a sus poblaciones a fin de sustentar adecuadamente las intervenciones del programa y sus proyectos.	Realizar reuniones de trabajo con las diferentes áreas que intervienen en la ejecución del Pp evaluado, a fin de que se lleve a cabo la revisión y actualización de las herramientas metodológicas para la construcción de la MIR, en estricto apego a la MML.	-Reporte General de la MIR Ejercicio 2019, del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” que se elaboró con base a la Metodología de Marco Lógico (MML) y al Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. -Minuta de trabajo con las áreas internas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Fecha comprometida de cumplimiento			Enero 2018
2	Se recomienda revisar y en su caso, actualizar o rediseñar los indicadores contenidos en la MIR, congruentemente con sus elementos para la construcción, así como dar estricto cumplimiento a lo establecido por la MML.	Adecuar los indicadores contenidos en la MIR, a efecto de que estos, den cumplimiento a las características señaladas en la MML, y correspondan a su nivel y persigan la medición de los resultados	-Reporte General de la MIR Ejercicio 2019, del Programa presupuestario “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” que se elaboró con base a la Metodología de Marco Lógico (MML) y al Manual para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. -Minuta de trabajo con las áreas internas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Fecha comprometida de cumplimiento			Enero 2018



Página 4 de 6

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

N°	ASM (Recomendación)	Acciones	Fecha de cumplimiento
3	Otro aspecto relevante de sus resultados, son el número de metas relativas a visitas de promoción, capacitación e inspección a los Sistemas Municipales DIF. Cada proyecto se promueve y supervisa de forma independiente y se nombran coordinadores del programa, y es común que las actividades recaigan en la misma persona. En este sentido, es importante valorar la pertinencia de contar con una estrategia articulada para la promoción y control de los proyectos que impulsa el DIFEM, y que sean susceptibles de procedimientos integrales a efecto de eficiente los recursos	Se realizarán mesas de trabajo con las instancias correspondientes para revisar y en su caso, valorar la pertinencia de que un área específica del DIFEM realice la promoción específica de los programas.	-POA 2018 referente a la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del DIFEM, donde se indica las actividades que se reporta.
Fecha comprometida de cumplimiento			Enero 2018

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, analizaron la información proporcionada por “**EL SUJETO EVALUADO**” como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2015.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: “**EL SUJETO EVALUADO**” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser

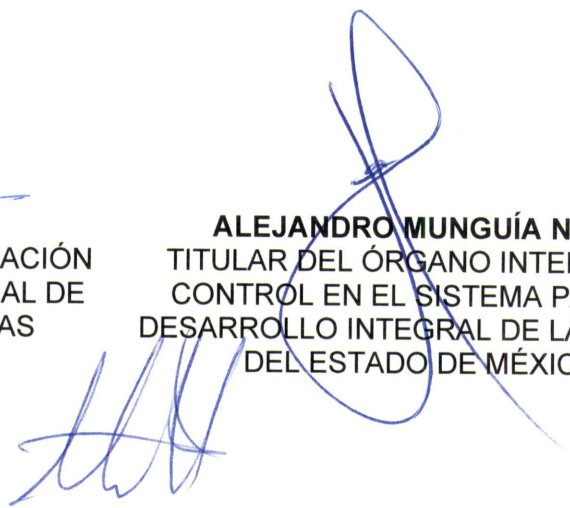
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.


Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS



ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO



ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a los 2 días del mes de septiembre de 2022.